



**RESOLUCION No. CSJMER18-187
15 de agosto de 2018**

“Por la cual se concede permiso”

La Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante Oficio de fecha 13 de Agosto de 2018 el señor JOHN OUEIMER MARTINEZ ROJAS, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, solicito permiso para ausentarse de sus labores el día 17 de agosto de 2018, con el fin de adelantar asuntos de carácter personal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder permiso a JOHN OUEIMER MARTINEZ ROJAS, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, para el día 17 de agosto de 2018 para adelantar asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR.